

Nº decreto

715

Fecha de Firma:

10/07/2024

N.º Expte.: 256/2023

Como consecuencia de la renovación de la Corporación Municipal resultante de las últimas elecciones municipales y, concluido el proceso de elección de las vocalías correspondiente a las entidades ciudadanas en las categorías contempladas en el precitado texto reglamentario, designados los representantes de los Grupos Políticos Municipales, en los términos señalados en los artículos 15 y siguientes del Reglamento Orgánico de Funcionamiento de las Juntas Municipales de Distritos, procedería el nombramiento de los representantes que formarán parte de las nuevas Juntas Municipales de Distritos. En consecuencia, con fecha 24 de junio de 2024, por el Teniente Alcalde, Delegado de Hacienda, Turismo, Participación Ciudadana y Transformación Digital se dicta Resolución por la que se nombran como vocales de la Junta Municipal del Distrito Cerro-Amate, a los representantes de las Asociaciones Vecinales, Asociaciones de Madres y Padres de Alumnos, Asociaciones de Mujeres, Entidades Deportivas, Asociaciones de Comerciantes y/o de Profesionales, Entidades u Organizaciones de la Tercera Edad, Entidades u Organizaciones de personas con capacidades diferentes, Organizaciones de personas inmigrantes y resto de Entidades Ciudadanas que no se encuadran en las categorías anteriores, asimismo relacionadas, que han sido propuestos por el Consejo Territorial de Participación Ciudadana del Distrito Cerro-Amate, así como a los representantes de los Grupos Políticos Municipales.

Con fecha 1 de julio de 2024, la Jefa de Sección del Distrito Cerro-Amate detecta error material en la Resolución citada, y en los datos remitidos al Servicio de Participación Ciudadana, en el sentido de haber transcrito erróneamente la entidad elegida como representante de la Junta Municipal del Distrito Cerro-Amate (y por ende a su titular y suplente) en la tipología de Organizaciones de Personas Inmigrantes (PI), ya que se nombra a los vocales de la **FUNDACIÓN CEPAIM ACCIÓN INTEGRAL CON MIGRANTES**, cuando debió nombrarse a los vocales propuestos por la entidad **ASOCIACIÓN DE HERMANAMIENTOS DE LOS PUEBLOS DEL MUNDO Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL DE ANDALUCÍA (AHEPUMUCIA)**, remitiéndonos el acta de la sesión del Consejo de Participación Ciudadana del Distrito Cerro-Amate con el resultado de las votaciones realizadas, con la corrección del citado error material (ya que la propia entidad FUNDACIÓN CEPAIM ACCIÓN INTEGRAL CON INMIGRANTES da su voto a la entidad ASOCIACIÓN DE HERMANAMIENTOS DE LOS PUEBLOS DEL MUNDO Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL DE ANDALUCÍA (AHEPUMUCIA), y teniendo en cuenta los antecedentes obrantes en el expediente 256/2023, el segundo Teniente de Alcalde. Área de Hacienda, Turismo, Participación ciudadana y Transformación Digital, **RESUELVO:**

CSV (Código de Verificación Segura)	IVULWOTPNIRP5ZGZQFWWGFKHCM	Fecha	10/07/2024 14:11:25
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	LUIS ENRIQUE FLORES DOMINGUEZ		
Firmado por	JUAN FRANCISCO BUENO NAVARRO		
Url de verificación	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IVULWOTPNIRP5ZGZQFWWGFKHCM">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IVULWOTPNIRP5ZGZQFWWGFKHCM</a>	Página	1/2



**ÚNICO: Corregir el error material** detectado en la Resolución del Teniente Alcalde, Delegado de Hacienda, Turismo, Participación Ciudadana y Transformación Digital, de fecha 24 de junio de 2024, por la que se nombran como vocales de la Junta Municipal del **Distrito Cerro-Amate**, a los representantes de las Asociaciones Vecinales, Asociaciones de Madres y Padres de Alumnos, Asociaciones de Mujeres, Entidades Deportivas, Asociaciones de Comerciantes y/o de Profesionales, Entidades u Organizaciones de la Tercera Edad, Entidades u Organizaciones de personas con capacidades diferentes, Organizaciones de personas inmigrantes y resto de Entidades Ciudadanas que no se encuadran en las categorías anteriores, asimismo relacionadas, que han sido propuestos por el Consejo Territorial de Participación Ciudadana del Distrito Cerro-Amate, así como a los representantes de los Grupos Políticos Municipales, **eliminando de la citada Resolución, dentro de la tipología de Organizaciones Personas Inmigrantes (PI), a la entidad FUNDACIÓN CEPAIM ACCIÓN INTEGRAL CON MIGRANTES, y a sus vocales titular y suplente, incluyendo a la entidad ASOCIACIÓN DE HERMANAMIENTOS DE LOS PUEBLOS DEL MUNDO Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL DE ANDALUCÍA (AHEPUMUCIA), que por error material se omitió, de manera que:**

donde dice:

**ORGANIZACIONES PERSONAS INMIGRANTES**

ENTIDADES	TITULAR	Y SUPLENTE
FUNDACIÓN CEPAIM ACCIÓN INTEGRAL CON MIGRANTES	D. JUAN MANUEL NÚÑEZ VELÁZQUEZ	D. NDEMBA MBAYE SAMB

debe decir:

**ORGANIZACIONES PERSONAS INMIGRANTES**

ENTIDADES	TITULAR	Y SUPLENTE
ASOCIACIÓN DE HERMANAMIENTOS DE LOS PUEBLOS DEL MUNDO Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL DE ANDALUCÍA (AHEPUMUCIA)	D. JUAN LUIS PAGÉS SÁNCHEZ	D <sup>a</sup> VILMA MARÍA YOVANOVICH

En Sevilla, en la fecha indicada en el pie de firma del presente documento.  
 Fdo. El Teniente de Alcalde, Delegado de Hacienda, Turismo, Participación Ciudadana y Transformación Digital

DOY FE,  
El Secretario General

CSV (Código de Verificación Segura)	IVULWOTPNIRP5ZGZQFWWGFKHCM	Fecha	10/07/2024 14:11:25
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	LUIS ENRIQUE FLORES DOMINGUEZ		
Firmado por	JUAN FRANCISCO BUENO NAVARRO		
Url de verificación	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IVULWOTPNIRP5ZGZQFWWGFKHCM">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IVULWOTPNIRP5ZGZQFWWGFKHCM</a>	Página	2/2

